RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, {\it D.C.},$ veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2019-00634.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 190 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021.

Previo a resolver la solicitud allegada (archivo N $^\circ$ 02 cuaderno medidas cautelares), por el apoderado aclárese la misma, pues desde el pasado 6 de diciembre de 2019, obra en el expediente respuesta allegada por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (archivo N $^\circ$ 01 ibidem, páginas 4 a 9).

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c8623429c004b925bde1b575bd615e604520f45ee07acb0 9327297b7ab05056

Documento generado en 28/10/2021 10:01:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Firm aElectronica

👱 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co